



## Notificación Comité de Afiliación

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, actuando de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **NOTIFICA** a los empresarios que se relacionan a continuación su decisión:

### Acta Comité de Afiliación No. 065 del 4 de Enero de 2023:

**1. APRUEBA** Las siguientes solicitudes de afiliación::

	MATRICULA	NOMBRE
1	28350	CLAUDIA PATRICIA MORALES BARRETO

**RECHAZA** las siguientes solicitudes de afiliación:

	MATRI CULA	NOMBRE
1	107570	J.J. CONSTRUCTORA S.A.S

Se informa a los empresarios que, podrán presentar impugnación ante la Superintendencia de Sociedades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, remitiendo su escrito al correo electrónico [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co), con copia a las direcciones [imahecha@supersociedades.gov.co](mailto:imahecha@supersociedades.gov.co), [yonnyc@supersociedades.gov.co](mailto:yonnyc@supersociedades.gov.co) o [direccioncamaras@supersociedades.gov.co](mailto:direccioncamaras@supersociedades.gov.co)

La Superintendencia de Sociedades deberá resolver la impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1727 de 2014.

### Protección de datos personales

*La información que se encuentra reportada dentro de los Registros Públicos administrados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima es de conocimiento y uso público, por lo que cualquier persona o empresa podrá*

*examinarla, tomar anotaciones, obtener copias y realizar el tratamiento de los datos ya que son de naturaleza pública.*

Así mismo, a la Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima le es imposible dejar de realizar notificaciones de las finalidades de los registros públicos. (Artículo 26 del Código de Comercio y artículo 2.2.2.25.2 Decreto 1074 de 2015).

Por lo expuesto y **en caso de que se hayan incluido datos en los Registros Públicos que considera no son de libre conocimiento**, afectan de alguna manera su privacidad o requiere actualizarlos debe proceder a solicitar la modificación de esta información siguiendo los procedimientos definidos para esta actividad en cualquiera de nuestras sedes, o a través del canal virtual.

Le informamos que disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012** usted puede autorizar el tratamiento de sus datos, ejercer su derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos o revocar la autorización de uso, escribiendo al correo electrónico: [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co) o puede diligenciar formato de autorización o reclamación de tratamiento de datos personales y entregándolo en **nuestras sedes** o a través de la sección **Contáctenos** de nuestra página web. Al realizar la solicitud debe acreditar su identidad en forma suficiente, por lo que debe adjuntar copia de su documento de identidad.

Si lo hace a través de un tercero, deberá anexar copia del documento de identificación del titular y la persona autorizada, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación. (Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015).

Nuestro horario de atención al público de manera presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m.- 5:30 p.m. Canal virtual [contacteno@ccsurortolima.org.co](mailto:contacteno@ccsurortolima.org.co)

Dudas e inquietudes comunicarse al 3212209870 ADRIANA CONDE

**Recuerde que los sábados no son considerados como días hábiles, para el conteo de los términos.**

El Espinal, 4 de Enero de 2023